PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAN R
EXPTE. Nº 1056-5110-21

DECRETO Nº 3012 -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR 2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Pascuala Martínez, C.U.I.L. Nº 27-04144717-1, por diferencias en el cambio de categoría 10 a la categoría 24 del Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 3028-E-24 de fecha 16 de septiembre 2024, el Ministerio de Educación, reconoció los haberes adeudados por diferencias en el cambio de categoría 10 a la categoría 24 de la Sra. Pascuala Martínez, C.U.I.L. Nº 27-04144717-1, correspondiente al periodo comprendido desde el mes enero/2022 al mes abril/2022, (categoría 10 a 24) y desde mes mayo/2022 al mes julio/2022 (categoría 14 a 24).

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-5110-21 caratulado SRA. MARTINEZ PASCUALA D.N.I. 4.144.717 – S/ADHESION A LA LEY 5502", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440 , Jurisdicción "L" Deuda Pública a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores",

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
ESTRELLA GARCIA
Secretaria de Despacho
Fiscalía de Estado

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

76

///2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 3012 -E.-

informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[illegible] ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educ...

Escaneado con CamScanner